

**INFORME DE LA CUARTA SUBCOMISION  
ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,**  
recaído en la Partida 28 correspondiente al  
Servicio Electoral.

**BOLETIN N° 12.130-05 (IV).**

---

Honorable Comisión Especial Mixta de  
Presupuestos:

Vuestra Cuarta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida individualizada en el rubro, del proyecto de ley de presupuestos del sector público para el año 2019.

Se adjunta como anexo de este informe - en ejemplar único - copia de la Partida cuyo estudio correspondió a esta Subcomisión, en la forma en que fue despachada.

Del mismo modo, configura un anexo de este informe la totalidad de los antecedentes acompañados durante el análisis de la Partida, antecedentes todos los cuales, en ejemplar único, se han remitido a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde están a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta.

Con el objeto de evitar reiteraciones, el informe omite consideraciones sobre los documentos mencionados y consigna sólo aquellas que originaron acuerdos o constancias de la Subcomisión.

Vuestra Subcomisión se avocó al estudio de la Partida correspondiente al Servicio Electoral en sesión celebrada el día lunes 16 de octubre de 2018.

A la sesión celebrada concurrieron, especialmente invitados, las siguientes personas:

El Director del Servicio Electoral de Chile, (SERVEL), señor Raúl García; la Jefa de División de Administración y

Finanzas, señora Verónica Olmedo, y el Jefe de la División Desarrollo de Personas, señor José Henríquez; y la Jefa del Departamento de Contraloría Interna, señora Claudia Canales.

De la Dirección de Presupuestos, el Jefe del Sector de Seguridad Pública, señor Luis Riquelme, y la analista señora Alejandra Severino.

De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, el analista, señor Rubén Catalán.

Otros asistentes:

De la Secretaría General de la Presidencia (SEGPRES), la asesora, señora Javiera Garrido y el asesor, señor Marcelo Estrella.

El asesor, señor Luis Díaz (Honorable Senador, señor Carlos Montes).

El asesor, señor Juan Carlos Gazmuri (Honorable Senadora, señora Ena Von Baer).

La Jefa de Gabinete, señora Kareen Herrera (Honorable Senador, señor Jorge Pizarro).

De la Bancada Revolución Democrática, la asesora, señora Javiera Martínez, y el asesor, señor Andrés Couble.

Del Instituto Libertad, el asesor, señor Pablo Rodríguez.

---

La Partida relativa al Servicio Electoral, considera ingresos y gastos por la suma neta de M\$ 15.772.078 miles.

---

El detalle de la Partida fue expuesto por Director del Servicio Electoral de Chile (SERVEL), señor Raúl García Aspillaga, y por la Jefa de División de Administración y Finanzas del SERVEL, señora Verónica Olmedo.

---

**Capítulo 01  
Servicio Electoral.**

**Programa 01  
Servicio Electoral.**

**El presupuesto de este programa considera ingresos y gastos por la suma de M\$ 15.772.671 miles, y cinco glosas.**

Presupuesto en miles de \$

SUBTÍTULO	CLASIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	(1)	(2)	(3)	(4)
		PRESUPUESTO LEY AÑO 2018 (INICIAL)	PRESUPUESTO LEY AÑO 2018 (INICIAL) + DIFER. REAJUSTE + LEYES ESPECIALES + AJUSTE FISCAL (En pesos 2019)	PROYECTO LEY AÑO 2019 (En pesos 2019)	VARIACIÓN % (3)/(2)
	<b>GASTOS</b>	<b>14.619.671</b>	<b>14.741.850</b>	<b>15.772.078</b>	<b>7,0%</b>
21	GASTOS EN PERSONAL	9.860.674	10.123.231	10.563.275	4,3%
22	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	4.500.314	4.391.755	5.003.988	13,9%
29	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	258.672	226.852	204.815	-9,7%

La señora Olmedo señaló que SERVEL presenta un proyecto de ley de presupuesto de M\$ 15.772.078, que representa un 7% de incremento.

En el **Subtítulo 21, Gastos de Personal**, se incrementa el presupuesto en un 4,3%.

El **Subtítulo 22, Bienes y Servicios de Consumo**, aumenta su presupuesto en un 13,9%.

El **Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros**, presenta un detrimento respecto de la ley vigente de un - 9,7%.

Los recursos de expansión que se contemplan en el presente proyecto se encuentran en el Subtítulo 21, que considera una expansión presupuestaria de M\$ 440.040, que está dirigida a la implementación de la ley que crea la región de Ñuble con M\$ 219.778 y la contratación de personal a honorarios que se requiere contratar para la preparación de las elecciones municipales y de gobernadores regionales de 2020.

Respecto de las elecciones, es importante considerar que SERVEL, más allá del año electoral propio en que se asignan recursos a través de la ley de presupuestos para el desarrollo mismo de las

elecciones, los procesos para preparar las elecciones requieren de un tiempo considerable dentro del cronograma electoral. En este sentido, es bueno tener como fecha de referencia que el cronograma considera el inicio con el proceso de declaración de candidaturas para elecciones municipales el día 08 de abril. El Servicio debe disponer de los recursos necesarios para poder preparar, realizar los cómputos y desarrollo de las elecciones con los servicios y bienes precisos, como por ejemplo, la red de transmisión de datos que debe ser licitada con 18 meses de anticipación. Por lo anterior, es necesario disponer de personal a honorarios que pueda preparar el proceso de elecciones.

Sobre el Subtítulo 22, se proyecta un nivel de expansión del presupuesto del orden de los M\$ 612.233, dirigidos a financiar dos grandes proyectos emblemáticos para el SERVEL.

El presupuesto de expansión estará dirigido a financiar principalmente:

- [Proyecto Sistema de Gasto Electoral 2020.](#)
- [Proyecto Declaración de Candidaturas por Internet.](#)
- [Gastos de habilitación y funcionamiento de la nueva Dirección Regional de Ñuble.](#)
- [Déficit de gasto corriente.](#)

Destacó cuatro proyectos o necesidades de expansión, pero dos de ellos son los más relevantes. Uno de ellos tiene que ver con los recursos necesarios para poder implementar la ley que crea la región del Ñuble.

## Presupuesto Dirección Regional de Ñuble

(Cifras en miles de \$)

Concepto	Año 2019	
	ST 22	ST 29
Gastos instalación DR	35.159	34.410
Gastos de funcionamiento	97.681	0
Subtotal	132.840	34.410
<b>Total Anual</b>	<b>167.250</b>	

El otro proyecto relevante, tiene que ver con un déficit de gasto corriente, que se vienen arrastrando con la implementación de la ley N° 20.900 desde el año 2016, que reestructura y dota de nuevas funciones al Servicio.

Los proyectos que son emblemáticos a los cuales se les han asignado recursos de expansión son: el proyecto de gasto electoral 2020 y el proyecto de declaración de candidaturas por internet, el cual lleva un flujo de documentación bastante elevado, por lo que es necesario modernizar e incorporar tecnología al proceso. Dicho proyecto prevé un presupuesto de M\$ 140.000, considerado dentro del proyecto de ley de presupuesto para el año 2019.

El Director, señor García, contextualizó los proyectos del Servicio para el año 2019.

En lo relativo al sistema de gasto electoral, la necesidad surge a raíz del proceso electoral 2016 (elecciones municipales), en el cual participaron 14.000 candidatos entre alcaldes y concejales. El proceso de revisión de contabilidad electoral de esa elección debió haber concluido el 21 de marzo de 2017, periodo legal para el SERVEL, sin embargo, dicho proceso terminó los primeros días de agosto de ese año. El retraso de seis meses se debió a la cantidad de candidatos que hubo en la elección. La manualidad de todo el proceso llevó a digitalizar cientos de miles de documentos. A raíz de esa experiencia el Servicio concluyó que había que realizar una inversión importante en el sistema de gasto electoral.

En cuanto al proyecto de declaración de candidaturas, en la práctica ocurre que cada uno de los candidatos llega con cajas de documentos para que el SERVEL procese toda la información contenida en los documentos. Con el proyecto se ahorra costo, aumenta la eficiencia en procesos y disminuyen las tasas de errores.

La señora Olmedo, se refirió al Subtítulo 29, Adquisición de Activos No Financieros.

Hizo presente que el proyecto de ley considera recursos por M\$ 204.815, dirigidos a financiar la compra de máquinas, equipos computacionales, para el desarrollo del proyecto de sistema de gasto electoral, y al reforzamiento de la infraestructura tecnológica. En la medida que se vayan desarrollando proyectos que permitan automatizar procesos que lleva a cabo el Servicio, es necesario también reforzar la infraestructura tecnológica, y en ese sentido aumentar las capacidades del data center y la cantidad de equipos computacionales. Igualmente se consideran recursos para equipos de climatización del data center.

Los recursos asignados y contemplados en el proyecto estarán dirigidos a:

- Reposición de 2 vehículos por un total de M\$ 36.050, y compra de un vehículo por M\$ 19.575 debido al aumento de dotación por la instalación de la nueva Dirección Regional de Ñuble.
- Mobiliario por M\$15.606, para la adquisición de mobiliario nivel central y direcciones regionales.
- Máquinas y Equipos por M\$20.051, para equipos de climatización data center.
- Equipos Computacionales por M\$101.788, para desarrollo del proyecto Sistema de Gasto Electoral 2020 y reforzamiento de infraestructura tecnológica.
- M\$11.745, para compra de licencias de programas informáticos.

Se consideran M\$ 19.575 destinados a la compra de un vehículo para la nueva dirección regional de Ñuble, a efectos de que pueda desarrollar actividades territoriales que el Servicio efectúa a nivel nacional y M\$ 36.050 para la reparación de vehículos.

---

Finalizada la exposición intervinieron los integrantes de la Subcomisión.

El Diputado señor Jackson respecto de la contratación de personal, destacó que se señala que se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria, pero en la exposición mencionó que el personal supliría tareas del año 2020, por tanto, más que labores esporádicas que justifiquen la contratación a honorarios, se trata de funciones permanentes que cíclicamente el Servicio tiene que ejecutar. Consultó qué es lo que justifica que sean contratados a través de honorarios y no que se modifique la composición, ya sea de contrata o de planta. En suma, por qué se utiliza la figura de honorarios.

El Senador señor Pizarro agregó a lo consultado, qué tipo de especialidad de personal es lo que se requiere, a que ámbito pertenecen los contratados a honorarios, administrativo, financiero o profesional. Como se trata de un Servicio tan especializado y de requerimientos sobre todo en los momentos previos, durante y posteriores a las elecciones, se necesita cierta experticia. Si cada cierto tiempo se está contratando personal, puede que no siempre encuentren las personas adecuadas para el cargo, o bien, habrá que formarlas, lo que significa problemas de eficacia.

El señor Henríquez, Jefe de la División de Desarrollo de Personas, explicó que el SERVEL tiene una dotación de personal que planifica los procesos en sus distintas etapas. Sin embargo, para algunas actividades del proceso electoral se requiere contratar refuerzos especializados para procesos puntuales. Por ejemplo, en el sistema de trasmisión de resultados es necesario contratar apoyo para

personas que colaboran con el área de tecnología en el levantamiento de toda la red de transmisión de datos, lo que requiere especialistas en telecomunicaciones que van más allá de la función principal del Servicio y que se relaciona con los equipos principales en lo que es gestión de infraestructura tecnológica. Además, por esa vía se contrata al profesional que coordina la labor del sistema PESE, el personal de enlace, que el día de la elección está en cada local de votación para certificar la transmisión. Dicho personal requiere ser coordinado, capacitado y seleccionado, y para ello se levanta un equipo de selección adicional a la estructura permanente, cuya labor principal es encontrar a las 6.500 personas necesarias para el 2020, preparar los sistemas de capacitación de tal manera que el día de la elección el Servicio cuente con un contingente de transmisión de resultados que responda a los objetivos. Entonces, se trata de funciones permanentes, pero requieren de ciertos refuerzos en elementos puntuales del cronograma electoral.

Precisó el señor Henríquez que no se justifica la contratación permanente, por ejemplo, de un experto en telecomunicaciones del cual se requiere una asesoría solamente en determinadas épocas del año.

Ahora bien, para el 2019 la contratación principal de personal a honorarios, son profesionales. El año 2020, en las distintas etapas del cronograma electoral, ingresan personas que trabajan desde tres días hasta seis meses, que realizan desde labores operativas mínimas (traslado de cajas, circulación de documentos) hasta labores profesionales propiamente tal (analistas, desarrolladores tecnológicos). Es un continuo que va en aumento, el Servicio partió con una cantidad reducida de personal a honorarios, pero en pleno ciclo electoral el número aumenta, llegando a 2.500 personas en total. No son funciones permanentes, sino que son de complemento a la tarea permanente de la dotación regular del Servicio.

El Diputado señor Jackson consultó si el Servicio tiene algún análisis resumido de lo recién señalado. Recalcó la importancia de ello, atendido que en muchas reparticiones lo que termina sucediendo es que de manera creciente se genera una mayor contratación de personal a honorarios. Teniendo en consideración la precariedad laboral, la eficiencia, las curvas de aprendizaje, la volatilidad, la rotación, que no son aspectos deseables en el sistema.

La señora Olmedo respecto del punto planteado, mencionó que en el caso específico y para prever el riesgo, la DIPRES planteó y consignó una glosa presupuestaria que establece que efectivamente ese tipo de contratación a honorarios puede ser bajo un régimen distinto, que establezca un periodo específico que tenga que ver con las elecciones, y no los honorarios que actualmente tiene el Servicio por glosa de manera permanente en la función pública.

El Diputado señor Jackson señaló que hay una glosa nueva, que prescribe “con estos recursos se podrá contratar personal a honorarios en forma transitoria, pagarse viáticos y horas extraordinarias. Podrá contratarse, además, personal temporal bajo la normativa del Código del Trabajo, en las modalidades de contrato a plazo fijo o faena conforme a las necesidades de tareas que se definan”. A raíz de lo anterior, expresó su preocupación, ya que se trata de algo nuevo, por lo tanto, consultó cómo se justifica, debido a que puede abrir un espacio de precariedad laboral.

El señor Riquelme precisó que la glosa antes mencionada sí se encontraba en el presupuesto del año anterior, en el año 2018 se encontraba en el programa elecciones. El próximo año, como no existe dicho programa, la glosa fue incorporada en el programa 01.

El señor Henríquez complementó lo anterior y señaló que se conversó para que esta glosa existiera en el presupuesto 2019, atendido a que, si bien no hay elecciones hay algunas obligaciones electorales que atender. En el último ciclo electoral 2016-2017 la figura del honorario no interpreta completamente algunos requerimientos. Por ejemplo, se deben contratar algunos expertos profesionales que empiezan en una elección (elecciones municipales 2016), pero antes de que estas terminaran, ya había comenzado el cronograma electoral de las elecciones 2017, por tanto, se les requería para el mismo servicio, lo que implicó que el Servicio tuvo honorarios que estuvieron contratados bajo esta modalidad por dos años. Consecuentemente con ello, se entablaron las primeras demandas laborales en la historia del SERVEL, precisamente porque la realidad de la ley N° 20.900 llevó a una situación en que se requería de profesionales especializados más allá del ciclo propiamente anual.

A consecuencia de lo anterior, se conversó con Hacienda sobre ampliar la glosa a un año no electoral y permitir utilizar la vía del Código del Trabajo, ya sea por el contrato a plazo, o por obra o faena, para aclarar la relación laboral que se tendrá con esos profesionales.

El Diputado señor Santana realizó una serie de consultas. En primer lugar, sobre el detalle de las denuncias recibidas por el Servicio Electoral entre los años 2016-2017, con la distinción entre los que son admisibles y los inadmisibles, además del detalle de las actuaciones de oficio respecto al mismo periodo.

En segundo lugar, señaló que han existido algunas iniciativas impulsadas por el Servicio consistentes en poder contar con mayores facultades o más atribuciones para depurar el padrón electoral. Así también, pidió conocer la opinión respecto a cómo se calificó el proceso del voto de Chile en el exterior, en cuanto a la capacidad institucional del

Servicio para realizarlo, y en qué se debiese mejorar para las próximas elecciones.

En tercer lugar, señaló que la dotación máxima de personal que establecía la ley de presupuestos 2018 era de 408 funcionarios y, de acuerdo a la Dirección de Presupuestos, la dotación efectiva fue de 388. Por ello consultó a qué se debe la diferencia de 5% sobre el total de lo presupuestado.

Finalmente, mencionó que a principios de año se conoció que SERVEL llamó a licitación para diversos estudios vinculados a sistema de votación electrónica, las cuales no concluyeron. Entonces, consultó si existen algunas iniciativas sobre el punto y, de existir, cuál sería el costo de los estudios.

El Senador señor Montes expresó su preocupación sobre lo que quedó pendiente de debates anteriores. Siempre se dijo que el Servicio debía responder a los cambios y a la experiencia, teniendo los riesgos por delante. Se refirió a la auditoría realizada por KPMG en la cual quedó de manifiesto que hay ocho millones de personas respecto de las cuales no se sabe la fecha de nacimiento, la identificación es limitada. La auditoría demuestra que hay problemas de distinta naturaleza.

La principal preocupación es que existe un sistema que se encuentra entre los más exigentes del mundo. Se limitan mucho los flujos, es decir, el cómo llegan recursos a las campañas, quedando con recursos del Estado, debido a que se eliminan los recursos aportados por empresas. De igual forma se limita el manejo del uso de los recursos propios. Estimó el Senador que hay riesgo de plata negra, proveniente del lavado, del microtráfico y de uso indebido de recursos públicos. Es fundamental captarlo a través del gasto.

Sobre contratación de servicios, lo que es propaganda y servicios de autos, entre otros. Indicó que, normalmente, en las campañas las empresas ofrecen eso. En la última campaña las empresas ofrecieron sus terrenos, cuestión que finalmente es aporte de empresa a una campaña, que no se evaluó como tal. Preguntó cómo se evaluará.

A raíz de lo anterior, planteó dos cosas. En primer lugar, consultó si el costo de reordenar los lugares de votación de acuerdo a la dirección de los electores se encuentra considerado en este presupuesto. Se trata de un problema serio, las personas deben movilizarse grandes distancias para ir a votar.

En segundo lugar, respecto de los instrumentos de control del gasto, cuando se discutió la ley una de las cosas que se tuvo presente fue que cada candidatura debe tener un presupuesto de campaña

para así permitir el control institucional, ciudadano y de los propios partidos. Preguntó si el presupuesto 2019 permite afrontar nuevos desafíos.

El señor García se hace cargo de las preguntas en el orden que han sido formuladas.

Respecto de lo planteado por el Diputado señor Santana sobre las estadísticas y desagregaciones de las denuncias ciudadanas y fiscalizaciones de oficio del ciclo electoral 2016-2017, se comprometió a compartir el detalle.

Con relación a la depuración del registro electoral, expresó su preocupación. Efectivamente el SERVEL construye el denominado registro electoral con una serie de datos que proveen otros organismos del estado respecto de los cuales el Servicio no tiene ninguna facultad o atribución de corregirlos, de hacer algún tipo de cambio, salvo cuando hay dudas, que puede realizar la consulta al organismo proveedor del dato para él a su vez revise si el dato es efectivamente como se ha presentado, o por el contrario, si adolece de algún error para proceder a su rectificación. Dicha interacción no ha sido lo suficientemente satisfactoria, porque hay organismos proveedores que después de que se les hace ver que ciertos datos muestran un evidente error, se limitan simplemente a señalar que el dato es erróneo pero que no tienen atribuciones o recursos para rectificarlo. Por tanto, la facultad de poder depurar el registro electoral con cargo a ciertos criterios que, eventualmente, puede definirlos la misma ley, estimó que sería una facultad muy importante para el Servicio, justamente para purificar el registro electoral, que es la base de los padrones electorales.

En relación a las mejoras para las próximas elecciones, el Servicio se hace cargo de procesos pero no es posible hacerlo de la forma en que se había hecho anteriormente, esto por el gran número de candidatos y de cuentas electorales que se van a rendir. Es por ello que durante el 2018 y 2019 el Servicio se encuentra avocado íntegramente a implementar mejoras.

Sobre el voto electrónico, señaló que se trata de un tema controversial, hay experiencias disímiles en el mundo en esta materia. Se puede plantear de dos maneras, al hablar de voto electrónico nos referimos al voto por internet, es decir, el elector que sufraga desde medios tecnológicos en cualquier parte que se encuentre. Pero, también se puede plantear mediante la tecnologización de ciertas etapas del proceso eleccionario, por ejemplo, tecnologizar lo que es la urna, la identificación del elector al momento de presentarse en su mesa. Hay distintos componentes de la cadena que hoy requieren una modernización que podrán hacer los procesos electorales más expeditos, con menos errores.

Sobre el punto, el Diputado señor Jackson señaló que en algún medio electrónico se dijo había recursos destinados a un estudio sobre el voto electrónico en Chile. Dudó de la legitimidad de un sistema que no pueda ser controlado, como es el de papel y lápiz. Las únicas experiencias que se asemejan son las que tienen ambos sistemas, es decir, un voto electrónico con impresión de papeleta, en el cual se puede corroborar que el voto es el mismo que se realizó. Consultó si el estudio está disponible.

El señor García continuó diciendo que cuando se discutió el presupuesto 2018, se asignaron recursos para llevar a cabo ese estudio. Sin embargo, debido a las reducciones presupuestarias que se hicieron durante el presente año, no fue posible en definitiva contar con esos recursos y hubo que bajar el proyecto, sin realizar el estudio.

Sobre la dotación de personal precisó que alcanza a 388 personas de dotación efectiva al 30 de julio. Desde julio a la fecha se completó la dotación, llegando a un total de 405 personas trabajando. También existe un concurso en proceso, para ya en diciembre completar el total de plazas autorizadas para este año.

El señor García manifestó su preocupación respecto del proyecto de presupuesto 2019. Se trata de déficit relacionado con ciertas obligaciones legales que el Servicio Electoral debe cumplir, relacionadas con el personal. Se trata de cerca de M\$ 800.000, monto que no fue considerado en el proyecto de presupuestos. Como Servicio existe la preocupación de cómo cumplir esas obligaciones legales, respecto de las cuales no se cuenta con el presupuesto para hacerlo.

El señor Henríquez explicó en qué consisten las obligaciones legales. Hizo presente que el Servicio se encuentra en construcción, se han incorporado en el último ciclo electoral 120 personas nuevas, la mayoría profesionales y técnicos. Sin embargo, el presupuesto de análisis que tiene el Servicio es el presupuesto histórico, eso produce una diferencia entre los costos reales de remuneraciones versus el comportamiento histórico. Por ejemplo, este año se han concedido 15 asignaciones profesionales a funcionarios del servicio, cada una implica el pago de seis asignaciones distintas de su estructura de remuneraciones, esos costos no son históricos y se han ido acumulando. Hacienda ha señalado que analizará la situación, sin perjuicio de ello, en el proyecto de presupuestos no está considerado.

El Senador señor Montes indicó que la institución debe asumir de otra manera ciertos desafíos. Una que quedó pendiente, fue qué pasa en grandes ciudades o en lugares donde las personas dentro de una comuna se desplazan grandes distancias, se dijo que era un proceso lento.

Sobre el control de gasto, manifestó que se desarrollaron ciertos sistemas. Quedó pendiente un informe sobre si había funcionado el sistema de control y qué nuevos diseños tenía. Consultó si se agregaron recursos para los nuevos diseños. Se requiere de capacidad para captar cuando un candidato está gastando. Agregó que sería bueno contar con un presupuesto inicial y que la rendición fuera en distintos periodos, no solo al final.

El Director, señor García, con respecto al tema de la racionalización de los locales de votación explicó que hay dos realidades necesarias de ser abordadas, una a través de la gestión administrativa de la institución y otra a través de una modificación legal.

Añadió acerca de esto, que hay dos fenómenos. Por un lado, la creación de circunscripciones electorales y todo el análisis que ello implica. El Servicio entiende que se trata de una función que debe ser ejecutada permanentemente con el objeto de crear o evaluar la creación de nuevas circunscripciones que permitan acercar locales de votación a la ciudadanía. Por otro lado, un segundo fenómeno dice relación con cómo se constituyen las mesas receptoras de sufragios, esto es a través del rol único nacional de cada persona.

Se requieren modificaciones, tanto administrativas como legales, para hacer más eficiente la capilaridad en cuanto a locales y mesas receptoras de sufragio. Actualmente, el Servicio está trabajando en lo que es creación de circunscripciones.

El Senador señor Montes manifestó su preocupación respecto del traslado de las personas de una mesa a otra una vez creadas las nuevas circunscripciones. Sobre el punto el señor García señaló que al hacer la creación también se preocupan del traslado de los electores.

El Sectorialista de SERVEL, el señor Riquelme, destacó tres puntos, en primer lugar, que el presupuesto para el año 2019 para el Servicio Electoral, en Programa Servicio Electoral, crece un 7%, es decir, el doble de lo que crece el gasto público. En segundo lugar, precisó que el Subtítulo 21 crece sobre el 4%, sobre la dotación del Servicio Electoral hasta la fecha, respecto de la ejecución del año 2018. El Servicio no ha planteado a DIPRES que tenga algún problema de financiamiento del personal para este año. Por lo tanto, la Dirección de Presupuesto no está informada, ni tampoco tiene conocimiento del déficit. En tercer lugar, se refirió que respecto al año 2019 en el proceso de formulación presupuestaria, el Servicio presentó dentro de sus solicitudes adicionales un problema en el Subtítulo 21, pero de 20 solicitudes presentadas, el déficit se encontraba priorizado en el lugar 17.

**La Subcomisión acordó no votar el Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Programa 01, del Capítulo 01, de la Partida 28 y dejarlo pendiente para que sea resuelto por la Comisión Especial Mixta.**

**-- Sometido a votación el Programa 01 del Capítulo 01, de la Partida 28, Servicio Electoral, y sus respectivas glosas, salvo el Subtítulo 21, Gastos en Personal, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson (Presidente), Honorables Senadores señores Montes y Pizarro y Honorable Diputado señor Santana, sin enmiendas. (Unanimidad, 4x0).**

**-- Queda para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Subtítulo 21, Gastos en Personal, del Programa 01, del Capítulo 01, de la Partida 28 y sus glosas. Este acuerdo fue adoptado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorable Diputado señor Jackson (Presidente), Honorables Senadores señores Montes y Pizarro y Honorable Diputado señor Santana. (Pendiente, unanimidad, 4x0).**

---

Acordado en sesión celebrada el día martes 16 de octubre de 2018, con asistencia de los Senadores señores Carlos Montes y Jorge Pizarro y de los Diputados señores Giorgio Jackson (Presidente) y Alejandro Santana.

Sala de la Subcomisión, 31 de octubre de 2018.

PEDRO FADIC RUIZ  
Abogado Secretario de la Subcomisión